



Experiencia a la Vanguardia

G-0063/2023

México D.F., a 28 de Marzo de 2023

CONACCOOPA: Respuestas a diversas Preguntas sobre el "Inicio de operaciones en el AIFA".

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que durante la reunión del Consejo Nacional Consultivo de Operación Aduanera (CONACCOOPA), celebrada el día 23 de marzo del 2023, el Gral. Brig. D.E.M. Ret. Jorge Alfredo Flores Bolaños, Titular de la aduana del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" (AIFA), nos respondió diversas inquietudes sobre el "Inicio de operaciones en el AIFA".

De igual manera, en el evento los participantes expusieron varias dudas relacionadas con los procedimientos que se tienen que observar para efectuar el despacho aduanero por esta aduana. A continuación, detallamos las "Preguntas" con sus correspondientes respuestas:

Preguntas relevantes

1. Se cuenta con lineamientos para efectuar operaciones de tránsito interno por la aduana del AIFA?

- Los Lineamientos para efectuar operaciones de tránsito interno en la Aduana, se encuentran en revisión y validación en la ANAM.
- Por lo que respecta al tránsito interno de mercancías se realizan en apego al Capítulo V "Tránsito de mercancías" de la Ley Aduanera vigente.
- El tránsito en el interior de la Aduana en la Ruta Fiscal, establecida en los Lineamientos de operación mismos que se encuentran en revisión y validación en la ANAM.

2. Actualmente el A.A. debe de contar con un Gafete emitido por el SAT y otro expedido por la ANAM, al respecto se presentan los siguientes planteamientos:

- En el caso del gafete que expide el SAT, en esta Aduana, no se cuenta con el equipo para realizar el trámite correspondiente.
- Para el caso del gafete del SAT no se dispone de el, pero si se cuenta con equipos para la expedición de Gafetes electrónicos de ANAM.

3. Sobre el particular, ¿se tiene prevista la fecha estimada en que se instalará el equipo en la aduana del AIFA para efectos de tramitar el gafete del SAT?

No se tiene una fecha estimada, ya que el sistema lo instala directamente personal del SAT, sin embargo las solicitudes de los usuarios se han estado enrolando en el AICM, para evitar los retrasos administrativos por cuestiones de implementación de sistemas.

4. Respecto al gafete que emite la ANAM, podría confirmarnos ¿en qué área específica de la aduana del AIFA, se deben presentar los interesados para la expedición del gafete electrónico de aduanas?

Con previa cita tramitada en línea, <https://acesounico.anam.gob.mx>, se deben presentar en la ventanilla de oficialía de partes de esta aduana, donde son atendidos por la Subdirección de Trámites y Asuntos Legales.

5. Se tiene previsto, que antes de que concluya el referido plazo de 108 días, sean modificados los diferentes Anexos normativos que incluyan a la aduana del AIFA, como lo son: el “Anexo 15 - Distancias y plazos máximos de traslado en días naturales para arribo de tránsitos”, ¿“Anexo 21 - Aduanas autorizadas” y el Apéndice 6 – Recintos Fiscalizados (comprendido en el Anexo 22)?

- Se tiene prevista la modificación de citados anexos en el plazo referido, por lo cual ya se está brindando la información requerida por el área central.
- Los plazos máximos de traslado, se están revisando en área central para su publicación, sin embargo se considera que los tiempos serán similares a los establecidos para la aduana del AICM.
- Sobre el Anexo 21, previa consulta con los recintos fiscalizados, sobre el tipo de mercancías que pueden manejar, se hizo la propuesta correspondiente a la ANAM, para su revisión y publicación.
- Por lo que respecta a la inclusión de los recintos fiscalizados en el apéndice 6 del Anexo 22, se llevará a cabo la propuesta para que sean considerados dentro del mismo y se les asigne su clave.

6. Con base en la información del “Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México”, tenemos conocimiento de que diversas dependencias (SEMARNAT, SADER, COFEPRIS u otras) ya se encuentran instaladas en el AIFA.

Actualmente, se cuenta con la presencia de SENASICA y COFEPRIS en sus instalaciones, asimismo ya están listos los locales destinados a PROFEPA y Salud Internacional.

7. Al respecto, surge la inquietud si la aduana y las autoridades sanitarias tendrán el mismo horario de atención que se tiene en el AICM.

Se desconoce el horario que tendrán las diferentes dependencias, sin embargo se tiene prevista una reunión de coordinación para tratar entre otros, estos asuntos

8. ¿Los Recintos fiscalizados ya cuentan con su número de registro?, ya que de momento estos no se han publicado conforme al apéndice 6 del anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

Los Recintos Fiscalizados que ya cuentan con su Código de Registro(CR) son:

- **AAACESA**
- **INTERPUERTO**
- **JC & JF (DHL)**
- **TALMA**
- **ATMERCE**
- **TERMINAL LOGISTICS**
- **AZALE DEL MAR**

Al igual que el Recinto Fiscalizado Estratégico: **3 PL GRUPO 4.**

9. ¿Se cuenta con un procedimiento para otorgar el ingreso a las empresas que apoyan con el etiquetado de las mercancías?

Este ingreso se gestiona por conducto del Agente Aduanal, quien deberá aportar la documentación comprobatoria de la relación laboral entre ambas figuras (Agente Aduanal- Empresa de etiquetado), asimismo deberá de remitir la siguiente información:

- **Listado de personas que prestaran el servicio de etiquetado.**
- **Peso de la carga .**
- **Número de bultos.**
- **Horario al que se sujetarán.**
- **Recinto fiscalizado al que ingresarán.**

Esta información se deberá hacer llegar vía correo electrónico al las direcciones:

noe.morales@anam.gob.mx., jorge.vargas@anam.gob.mx y florencio.alvarez@anam.gob.mx

Deberán presentar el correo impreso de la autorización al ingreso.

10. ¿Se cuenta con procedimientos para la inspección no intrusiva de mercancía?

Se cuenta con 2 (Dos) portales a la importación y 2 (Dos) portales a la exportación con Equipo de Revisión No Intrusiva FS 6000 NUCTECH.

11. ¿Se tiene prevista la instalación de puntos tácticos (administrados por la ANAM u otras Dependencias)?

Si, en los siguientes puntos

- **Sala de Pasajeros Internacional**
- **Terminal de Carga**
- **Edificio Administrativo.**
- **Recintos Fiscalizados.**
- **Aviación General.**

12. ¿Cuántos Recintos Fiscalizados cuentan con cámaras refrigeradas?

A excepción de DHL, los 10 (diez) almacenes tienen contemplado instalar las cámaras refrigeradas, sin embargo actualmente solo NEXEN, ya cuenta con la citada cámara instalada.

13. ¿Se tiene una fecha estimada para dar a conocer los lineamientos de operación en el AIFA?

Los lineamientos fueron remitidos a diferentes organismos de la industria de carga para que emitan una opinión, habiéndose realizado las adecuaciones correspondientes y actualmente se encuentran en revisión en ANAM para su publicación.

14. ¿Se cuenta con la infraestructura para atender el ingreso y/o salida de mercancía sobredimensionada, así como las autorizaciones para despachar mercancía por lugar distinto al autorizado?

- Se cuenta con un acceso para vehículos **sobredimensionados** para ingresar o salir del lado Aire para efectos de carga o descarga de mercancía de las aeronaves.
- Asimismo, el Puesto de Control “Los Arcos”, (Se quitó una caseta) con la finalidad de facilitar el acceso de estos vehículos.

15. Se considera importante se dé a conocer qué líneas aéreas van a trabajar en el AIFA, esto a efecto de que los importadores prevengan en que aduana realizarán su despacho.

Las líneas aéreas que se encuentran operando en el AIFA, con capacidad de vuelos mixtos (Pasajeros-Carga) son:

- **COPA AIRLINES DE PANAMÁ.**
- **ARAJET DE REPÚBLICA DOMINICANA.**
- **MAGNICHARTERS, QUE OPERA VUELOS A LA HABANA, CUBA.**
- **CONVIASA VUELOS DE CARACAS, VENEZUELA.**
- **VIVA AEROBUS**
- **VOLARIS**
- **AEROMÉXICO**
-

Asimismo para transporte de carga se encuentran operando:

- **CHINA SOUTHERN AIRLINES**
- **DHL (CARGOJET)**
- **AWESOME CARGO (próximamente)**
- **ETHIOPIAN AIRLINES (próximamente)**

Cualquier duda o comentario, favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/UMB/ACG](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.